

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, si los mismos se encontraran en paradero desconocido.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 9 general. Vivienda ático sita en la cuarta planta alta, quinta del edificio sito en la villa de Benissa, calle Santísima Trinidad, número 26, a la izquierda, según se mira su fachada, con acceso por la escalera general del mismo; tiene una superficie construida en vivienda de 54 metros cuadrados y en terraza de 25 metros 88 decímetros cuadrados, y cuyos datos restantes constan en la certificación registral. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 754, libro 143, folio 151, finca número 11.866.

Dado en Denia a 9 de junio de 1999.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—29.218.

DON BENITO

Edicto

Doña María del Carmen Tapia Delgado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Roberto Gómez Cerrato, doña María Ascensión Yuste Gil, don Francisco Javier Gómez Cerrato y doña Isabel Cortés Menea, en reclamación de cantidad (7.372.516 pesetas en concepto de principal, más 2.350.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0347-0000-17-0165-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Trozo de terreno o solar destinado a la construcción, en término de Don Benito, dentro del casco urbano, al sitio de los Mártires, hoy en la denominada calle Cánovas, señalada con el número 22. Tiene una extensión superficial de 261 metros cuadrados. Sobre el solar de esta finca y ocupando todo su área se ha levantado o construido el siguiente edificio: Nave industrial, con una superficie construida de 210 metros cuadrados, estando destinado el resto a zona de jardín y aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al libro 674, tomo 1.504, folio 196, finca registral número 29.263-N.

Tasado, a efectos de subasta, en 8.750.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 19 de mayo de 1999.—La Juez sustituta, María del Carmen Tapia Delgado.—El Secretario.—28.998.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Pérez Huzón y doña Eva María Vecilla García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3965 0000 18 0157 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, sita en esta localidad, calle Guipúzcoa, bloque 7, letra A, de Dos Hermanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al folio 185, del tomo 630, correspondiente a la finca 29.033.

Tipo de subasta: 7.205.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 3 de mayo de 1999.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—28.921.

FERROL

Edicto

Don Manuel González Portal Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 146/1999-C, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Manuel Martínez López, sobre declaración de fallecimiento de don José Martínez García, nacido el 18 de agosto de 1933, hijo de José Martínez Ventura y de doña María García Rey, el desaparecido salió a faenar sólo en su embarcación «Maribel», en la mañana del día 3 de marzo de 1997, no regresando y sin noticia alguna del mismo desde entonces.

Y para que conste, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su publicación en Ferrol a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel González Portal Díaz.—El Secretario judicial.—29.243.

1.ª 13-7-1999

FUENLABRADA

Edicto

Don José María Silva Mayoral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 174/1997, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado bajo el número 174/1997, sobre presuntas faltas de daños, celebrándose éste con la intervención del Ministerio Fiscal y como implicados don Miguel A. Sebastián Membrillera, don Jeus Anta del Campo y doña María Carmen Delgado Fiorrada.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Jeus de Anta del Campo y a doña María Carmen Delgado Fiorrada de la falta por la que habían sido denunciados en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jeus de Anta del Campo y doña María Carmen Delgado Fiorrada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de Madrid», expido la presente en Fuenlabrada a 21 de junio de 1999.—El Secretario, José María Silva Mayoral.—29.148-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José María Silva Mayoral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 130/1997, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada, ha visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 130/1997, sobre presuntas faltas de amenazas, insultos y daños, celebrándose éste con la intervención del Ministerio Fiscal, y como implicados doña Ana María Quirós Sastre y doña María Carmen Rincón Luque.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña María Carmen Rincón Luque de la falta de amenazas, insultos y daños por la que había sido denunciada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana María Quirós Sastre, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de Madrid», expido la presente en Fuenlabrada a 21 de junio de 1999.—El Secretario, José María Silva Mayoral.—29.150-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José María Silva Mayoral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 382/1996, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Fuenlabrada a 25 de octubre de 1997.

La señora doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 382/1996, sobre presuntas faltas de amenazas, celebrándose éste sin la intervención del Ministerio Fiscal y como implicados don Rafael Fernández Abad, doña Almudena Marín Cortijo, doña Francisca Cortijo y don José A. Marín.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, libremente, a doña Almudena Marín Cortijo, a doña Francisca Cortijo y a don José A. Marín de la falta por la que habían sido denunciados en el presente pro-

cedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la misma, podrá interponerse ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma, recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Francisca Cortijo Escudero y don José A. Marín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 23 de junio de 1999.—El Secretario, José María Silva Mayoral.—29.149-E.

FUENLABRADA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 183/1998 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Fuenlabrada a 16 de enero de 1999.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Magistrada-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa, juicio de faltas 183/1998, contra don Mohames Benhadou y doña Yolanda Serrano Rubio,

Fallo: Debo absolver como absuelvo a don Mohames Benhadou de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohames Benhadou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 30 de junio de 1999.—El Secretario.—29.331-E.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gavá con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada del Procurador, contra doña Margarita Puig Vives, seguido con el número 199/1999-1.^a, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

a) Departamento número 4 en planta primera, piso primero, puerta primera, de la escalera segunda, bloque letra A, de la avenida Bellamar, número 12, urbanización «Bellamar», sita el lugar Gleva de Casa Viñas, de Castelledefels, destinada a vivienda. Tiene una superficie de 43 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, terraza y servicios. Linda: Al frente, este, tomando como tal el portal de entrada a la escalera, con resto de finca de que procede intermediendo jardín; derecha, entrando por dicho portal, con el piso primero, puerta segunda, de la escalera segunda de esta misma casa; izquierda, con el piso primero, puerta primera de la escalera primera, y fondo, con la avenida Bellamar, intermediendo jardín; arriba, con el piso segundo, puerta única de la escalera, y abajo, con la planta baja.

Inscripción: Tomo 278, libro 362, folio 99, finca 8.060 del Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet.

b) Departamento número 5 de la planta primera, piso primero, puerta segunda, de la escalera segunda, bloque letra A, de la avenida Bellamar, número 12, urbanización «Bellamar», sita en el lugar Gleva de la Casa Viñas, de Castelledefels, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 43 metros 92 decímetros cuadrados y una terraza de 11 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, terraza y servicios. Linda: Al frente, este, tomando como tal el portal de entrada a la escalera, con resto de finca de que procede, intermediendo jardín; derecha, entrando por dicho portal, con el piso primero, puerta primera, de la escalera tercera de esta misma casa; izquierda, con piso primero, puerta primera, de la escalera segunda, y al fondo, con la avenida de Bellamar, intermediendo jardín; arriba, con el piso segundo, puerta única de la escalera, y abajo, con planta baja.

Inscripción: Tomo 721, libro 356, folio 159, finca 8.061 del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Mercé, números 3-5, el día 30 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 11.376.000 pesetas respecto de la finca registral número 8.060 y 11.376.000 pesetas respecto de la finca registral número 8.061, ambas del Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la primera, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, a así sucesivamente.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1999, a las once treinta horas, la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 22 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—29.180.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 103/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,